



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON MAURICIO ALEJANDRO ROSALES PEÑAFIEL, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº 000844

CHILLÁN VIEJO, 04.02.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Resolución exenta Nº 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decretos Alcaldicios Nº 4766 del 03.08.201, el cual aprueba nombramiento por reemplazo del Sr. Mauricio Rosales y Nº 6795 del 28.11.2012, el cual aprueba nombramiento del Sr. Mauricio Rosales. Decreto Nº 7346 del 27.12.2012, el cual aprueba nombramiento por reemplazo al Sr. Mauricio Rosales. Decreto Alcaldicio Nº 621 del 23.01.2013 el cual aprueba nombramiento del Sr. Mauricio Rosales.

Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Renuncia de la Sra. Paulina Andrades Montecinos, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, a contar del 05 de febrero del 2013.

DECRETO

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** de Don **MAURICIO ALEJANDRO ROSALES PEÑAFIEL**, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.994.256-8, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 05 de febrero del 2013 y hasta el 31 de marzo del 2013.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **MAURICIO ALEJANDRO ROSALES PEÑAFIEL**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JALS/FFV/FFV/PAQ/ARM/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto de Salud Municipal, Interesado.